

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
RCO / IAV / RCO / KMV / SGC / CMM / mab



DECRETO EXENTO N° 891 /
CAUQUENES,

02 MAR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 643 de fecha 10 de febrero de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-29-L123 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de Febrero de 2023.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-29-L123
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 24 de Febrero de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-29-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de Diciembre de 2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de poner a disposición de los estudiantes y la comunidad educativa los bienes necesarios para un correcto funcionamiento.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-29-L123, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES"

El análisis respecto a las ofertas presentadas:

1. La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL SAN FERNANDO E.I.R.L**; se declara inadmisibles; toda vez que no dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3 de las bases administrativas, ya que no adjunta cotización detallada de lo ofertado, razón por la que se hace imposible revisar que productos está ofreciendo.
2. Las ofertas presentadas por los proponentes **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SANTA MARÍA SPA** y **COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ESCOLARES DE OFICINA Y ASEO EL UNIVERSO SPA**; se declaran admisibles ya que cumplen con todos los requerimientos para la presente licitación y pasan a la siguiente etapa. Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ESCOLARES DE OFICINA Y ASEO EL UNIVERSO SPA** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1°DECLÁRESE INADMISIBLES, la oferta de los proveedores **COMERCIAL SAN FERNANDO E.I.R.L**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes. -

2°DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta de los proveedores **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SANTA MARÍA SPA** y **COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ESCOLARES DE OFICINA Y ASEO EL UNIVERSO SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-29-L123, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" al oferente al oferente **COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ESCOLARES DE OFICINA Y ASEO EL UNIVERSO SPA**, R.U.T. 77.481.519-8; por un monto o valor total que asciende a \$ 2.914.465 (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 días a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDE (s)
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.

- Obras DAEM